



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 0 3 SEP 2024

Expte. Nº 172/24-SEU-UNSa

VISTO el proyecto presentado por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante el cual solicita la creación del *Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Apolinario Saravia*; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución CS 170/11 se establece que: "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los CEUNSa son creados mediante resolución rectoral y que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

QUE para la concreción de la creación del Centro de Extensión y en virtud del Acta de Apertura firmada por la UNSa y la Municipalidad de Apolinario Saravia, fueron cedidas como espacio a utilizar las instalaciones de la citada institución.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Lic. Álvaro RETAMOSO y del Lic. Miguel Ángel TEJEDOR como coordinadores del mencionado Centro, y la afectación presupuestaria para el desarrollo de los talleres, cursos, conferencias de capacitación y diplomaturas de extensión universitaria.

QUE los coordinadores adjuntan una propuesta de cursos y talleres de capacitación permanente y de oficios para desarrollar.

QUE para el desarrollo de las actividades programadas se utilizarán fondos destinados al fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que disponga este Rectorado.

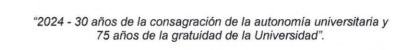
QUE mediante Resolución R-Nº 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Crear el "CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA", que funcionará en los espacios físicos designados oportunamente por la Municipalidad de Apolinario Saravia.

1





Expte. Nº 172/24-SEU-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Designar como coordinadores del "CEUNSa Municipalidad de Apolinario Saravia" al Lic. Álvaro RETAMOSO y al Lic. Miguel Ángel TEJEDOR.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cronograma de actividades, cursos, charlas y talleres de capacitación permanente en oficios programados para el funcionamiento del Centro de Extensión Universitaria, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de Programas específicos para el fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que desde Rectorado se dispongan, que serán destinados a gastos incluidos en bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del "CEUNSa Municipalidad de Apolinario Saravia".

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

neuvija se intrintigantaje

is

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HÓYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1593-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

ANEXO

PROGRAMA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES Y HORARIOS	ODS	FINANCIAMIENTO
PROGRAMA AULA MÓVIL	Esp. Marta PÉREZ Ext. Luz RETAMOSO Ext. Fernando PADILLA	Charla de Extensión Universitaria: "El derecho a la Educación Superior y Vida Universitaria" Total Horas Reloj: 2 Hs.	ODS 4.	\$ 20.000 destinados a la compra de material didáctico y bibliografía.
PROGRAMA CEUNSa	Dr. Marcelo GEA	Taller "Construcción de calefones solares con interés social". Total Horas Reloj: 3 Hs.	ODS 7.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMA CEUNSa	Sr. Alberto SALINAS	Taller de Formación de Cooperativas. Total Horas Reloj: 6 (seis)	ODS 4 y 1.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMA CEUNSa	Est. Ext. Jacqueline CASIMIRO Est. Ext. Daniela MÉNDEZ	Taller de Fotoproducto para Emprendedores. Duración Horas Reloj: 8 horas.	ODS 4 y 8.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMA CEUNSa	Sra. Camila ANZE	Taller de Edición de Videos para RR.SS. Duración Horas Reloj: 8 horas	ODS 4 y 8.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD Y EL SECTOR APÍCOLA. (RES. R. 1666-23)	Sr. Miguel IBARRA	Curso Modular de Apicultura Duración en horas reloj: 6 (seis)	ODS 8 de la Agenda 2030.	Sin afectación presupuestaria de honorarios

